



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No. 04-G-DIC-

0004638

**JORGE PLAZA AROSEMENA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL**

CONSIDERANDO:

QUE el 1 de junio de 2004, se ha otorgado ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, la escritura pública de fusión por absorción de la compañía **HCI CHEMCENTRAL DEL ECUADOR S.A.**, por **BRENTAG ECUADOR S.A.**, y disolución anticipada de aquella;

QUE los señores Gustavo Vallarino Marcos y Ricardo Baquerizo Cornejo, en sus calidades de Presidente y Gerente General de las compañías absorbida y absorbente, respectivamente, con el patrocinio del doctor Emilio Romero Jouvin, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías, ha emitido informe favorable **No. 2004-0623-DI** de 30 de julio de 2004;

QUE el Departamento Jurídico ha emitido informe favorable **No. SC-G-IJ-04-3085** de 6 de agosto de 2004, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-98205 de 28 de septiembre de 1998, ADM-03086 de 26 de marzo de 2003; y, ADM-03172 de 14 de mayo de 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la disolución anticipada de la compañía **HCI CHEMCENTRAL DEL ECUADOR S.A.**, b) la fusión que por absorción hace **BRENTAG ECUADOR S.A.**, con un capital suscrito de **CIENTO VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**; de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Quito, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 9 de diciembre de 1968, por la cual se constituyó la compañía **BRENTAG ECUADOR S.A.**, que ha absorbido a la compañía **HCI CHEMCENTRAL DEL ECUADOR S.A.**, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, cancele la inscripción correspondiente a la escritura pública de constitución de la compañía **HCI CHEMCENTRAL DEL ECUADOR S.A.**, en virtud de que dicha compañía ha sido absorbida por la compañía **BRENTAG ECUADOR S.A.**

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 22 de junio de 1999, por la cual se constituyó la compañía **HCI**

J
Amay



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

Foja 2 de 2
Resolución No. 04-G-DIC-

00-4638

CHEMCENTRAL DEL ECUADOR S.A., que mediante la presente Resolución se ha dispuesto la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil. El señor Notario sentará razón de esta anotación. 0000037

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy se absorbe.

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

19 AGO. 2004

**Ab. Jorge Plaza Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL**

KOV/AJT
Cecilia
Exp. Nos: 10481
98588

Cecilia